



RESUMEN EJECUTIVO

A: Sr. Lino Condori Aramayo

GOBERNADOR INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DE: Univ. Sergio Rueda Cari

SUPERVISOR

REF: REMISIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO

FECHA: Tarija, 23 de noviembre de 2013.

1. OBJETO.-

El objeto de nuestro examen ha sido evaluar toda la documentación referente al proceso de contratación del estudio de consultoría para el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, AGUAS RESIDUALES TRATADAS, COMUNIDAD LADERAS**” en el Departamento de Tarija. Desde el inicio hasta el final de la adjudicación.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico-administrativo y otras Normas Legales aplicables y obligaciones contractuales que haya generado el proceso de contratación del servicio de consultoría de lo siguiente:



1. Evaluar si el proceso de contratación del servicio de consultoría se encuentra programado y presupuestado.
2. Verificar la designación del RPA y la comunicación de calificación respectiva.
3. Evaluar si dicho estudio se encuentra incluido en el POA. , si fue publicado y si fue inscrito en el S.I.C.O.E.S.
4. Examinar todo el proceso de adjudicación, considerando calificación, garantías, documentación de sustento, posibles impugnaciones y la adjudicación respectiva.

3. RESULTADOS DEL EXAMEN.-

Como resultado de la auditoría se emiten siete recomendaciones de Control Interno para corregir las siguientes deficiencias:

- **REGLAMENTO ESPECÍFICO INEXISTENTE**
- **INADECUADA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
- **INADECUADA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN**
- **INADECUADO PROCESO DE CALIFICACIÓN**
- **FALTA DE NOTIFICACIONES DE CALIFICACIÓN**
- **INADECUADO CONTENIDO DEL CONTRATO**
- **FALTA DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO**



4. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos a la evaluación del proceso de contratación ejecutado por la gobernación del departamento de Tarija. Al estudio de consultoría del proyecto. **“CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO CON AGUAS RESIDUALES TRATADAS, COMUNIDAD LADERAS”** Se pudo establecer que el sistema que regulo dicho proceso no fue desarrollado en cuanto a su diseño (no cuenta con reglamento específico) motivo por el cual todo el proceso se realizó de conformidad con la norma básica observando los siguientes aspectos:

- ❖ Se evaluó el proceso de contratación del servicio de consultoría, se encuentra programado y presupuestado en la gestión 2012
- ❖ Verificamos la designación del RPA y la comunicación de calificación respectiva.
- ❖ Evaluamos que el estudio se encuentra incluido en el POA. , constatamos que fue publicado y fue inscrito en el S.I.C.O.E.S.
- ❖ Examinamos todo el proceso de adjudicación, considerando calificación, garantías, documentación de sustento, posibles impugnaciones y la adjudicación respectiva.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se concluye el proceso de contratación, ha sido desarrollada de manera parcial con relación a la normativa básica, sin embargo las observaciones relacionadas no alteraron el POA del resultado alcanzado por dicho proceso.

.....

Sergio Rueda Cari

SUPERVISOR